



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

CEIP 'W.A. MOZART'
LORIGUILLA

Plaça d'Espanya, 1
46393 LORIGUILLA(València)
tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31
<https://portal.edu.gva.es/mozart/>
correo: 46004875@edu.gva.es

MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO



**CEIP W.A. MOZART (LORIGUILLA)
CURSO 2024-2025**



ÍNDICE

	Pág
1) INTRODUCCIÓN 1.1. Marco normativo 1.2. Marco conceptual: diversidad e inclusión	1
2) DIAGNÓSTICO ACTUAL	8
3) PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS 3.1. Procedimientos para la detección y análisis de barreras para la inclusión: de acceso, de participación y de aprendizaje. 3.2 Procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado. 3.3. Organización para la planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de las medidas de actuación personalizadas.	
4) MEDIDAS, ACTUACIONES, PLANES Y PROGRAMAS 4.1. Actuaciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa para la respuesta inclusiva a la diversidad que se da en el centro y en la sociedad. 4.2. Actuaciones para la detección temprana e intervención con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 4.3. Actuaciones para la prevención e intervención temprana ante las dificultades de aprendizaje. 4.4. Procedimientos establecidos por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se desarrollan en el centro en cada una de las etapas: <i>4.4.1. Niveles de respuesta a la inclusión educativa.</i> <i>4.4.2. Medidas para el acceso.</i> Adaptaciones de acceso <i>4.4.3. Medidas para el aprendizaje.</i> Adecuación personalizada de la programación didáctica	13



Refuerzo pedagógico
Enriquecimiento curriculares
Programa de enseñanza intensiva de idiomas oficiales de la CV
Programas personalizados
Adaptaciones curriculares individuales significativas.

4.4.4. *Medidas de flexibilización en el inicio o la duración de las etapas.*

Permanencia de un año más en el mismo curso
Flexibilización en la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano.
Prórroga de permanencia de un año más en el 2º ciclo de EI para el alumnado de NEE.
Prórroga de la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado con nee.

4.4.5. *Medidas para la compensación de las desigualdades que presenta el alumnado del centro.*

4.4.6. *Medidas personalizadas para la participación que requieren evaluación sociopsicopedagógica.*

5) CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS HORARIOS, LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LOS APOYOS PERSONALES (responsabilidades y coordinaciones internas y externas). 24

6) EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN: procedimientos e instrumentos para la evaluación y mejora de las medidas de actuación. 28

7) ANEXOS

ANEXO 1	CUADRO ALUMNADO CON ACNEAE
ANEXO 2	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE REFUERZO
ANEXO 3	SEGUIMIENTO PROGRAMA DE ENSEÑANZA INTENSIVA DE LENGUAS OFICIALES
ANEXO 4	CUADRO ALUMNADO MEDIDA III: PROGRAMA DE ENSEÑANZA INTENSIVA DE LENGUAS OFICIALES
ANEXO 5	MODELO ACIS
ANEXO 6	CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN
ANEXO 7	MEMORIA DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1) INTRODUCCIÓN

1.1. MARCO NORMATIVO

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y recientemente la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (LOMLOE).
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley 9/2018, de 24 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 11/2003, de 10 de abril, de la Generalitat, sobre el estatuto de las personas con discapacidad .
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el RD 1/2013 de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación.
- Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano.
- Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la Orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.
- Orden 23/2021, de 6 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se determinan los criterios de creación de puestos de profesorado de la especialidad de Orientación Educativa en los equipos de Orientación Educativa, y por la que se ordena la creación de las unidades especializadas de Orientación.
- Orden 10/2023, de 22 de mayo, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan y se concretan determinados aspectos de la organización y el funcionamiento de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano.
- Resolución conjunta de 11 de diciembre de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental.
- Resolución de 19 de junio de 2023, conjunta de la Dirección General de Diversidad Funcional y Salud Mental y de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, por la que se

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

establece el protocolo para la coordinación en atención temprana modificada, por la Resolución conjunta de 17 de julio de 2024.

- Resolución de 5 de junio de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para actuar en la acogida del alumnado recién llegado, especialmente el desplazado.
- Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la detección y la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y las necesidades de compensación de desigualdades.
- Resolución de 1 de octubre de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se establecen las líneas estratégicas de la orientación educativa y profesional y de la acción tutorial para el curso 2021-2022.
- Resolución de 23 de julio de 2021, de la directora general de Inclusión Educativa, por la cual se dictan instrucciones para la organización de la atención educativa domiciliaria y hospitalaria.
- Resolución de 22 de julio de 2024, del secretario autonómico de Educación, por la que se aprueban las instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación primaria durante el curso 2024-2025.

1.2. MARCO CONCEPTUAL: DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

La **diversidad** hace referencia a la heterogeneidad del alumnado que se escolariza en nuestro centro. Cada alumno/a es un ser único e irrepetible.

Los alumnos/as de este centro muestran diversidad de intereses, capacidades, motivaciones, ritmos de aprendizajes, estilos de aprendizajes, habilidades socioafectivas y de experiencias de aprendizaje. Pero también son diversos los contextos sociofamiliares de los que proceden, que determinan a su vez, una diversidad de experiencias y oportunidades educativas en los distintos escenarios.

Frente a esta diversidad LA EDUCACIÓN debe ser solo una, pero capaz de atender a la diversidad de situaciones mediante el diseño de medidas que garanticen la INDIVIDUALIZACIÓN de la respuesta educativa, la COMPENSACIÓN de situaciones de desigualdad y debe garantizar la ESCUELA INCLUSIVA.

Educar en la diversidad es reconocer que cada alumno/a tiene necesidades únicas que pueden requerir apoyos en diferente nivel de amplitud, intensidad y duración. La escuela inclusiva requiere la aplicación de múltiples recursos de naturaleza distinta, funcionales, organizativos, curriculares o personales, para atender un amplio abanico de situaciones en que el alumnado requiera algún tipo de apoyo, transitoriamente o a lo largo de toda su escolaridad.



Hacer efectivo el principio de no discriminación y la plena participación en el ámbito educativo requiere el desarrollo de escuelas inclusivas en las que se eduquen todas las niños/as independientemente de su condición social y cultural, su género o las características personales; ya que la educación inclusiva es un proceso que pretende responder a la diversidad de necesidades de todo el alumnado de un centro, mediante la transformación de las culturas, las políticas y las prácticas educativas con el objeto de reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo.

Principios de la atención a la diversidad: educación inclusiva.

- Parte de la base de que cada alumno/a tiene necesidades únicas y la consideración de la diversidad como un valor positivo que mejora y enriquece el proceso de aprendizaje y enseñanza.
- Tiene como propósito dar una respuesta educativa que favorezca el máximo desarrollo de todo el alumnado, y elimine todas las formas de exclusión, desigualdad y vulnerabilidad, teniendo en cuenta un modelo coeducativo, dentro de entornos seguros, saludables, sostenibles y democráticos, en los que todas las personas sean valoradas por igual.
- Supone garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la participación y el aprendizaje del alumnado en contextos comunes y, al mismo tiempo, posibilita el aprendizaje a lo largo de toda la vida.
- Requiere un análisis y reflexión sobre las barreras que generan desigualdades, la planificación de las actuaciones de mejora, la aplicación de los cambios de manera eficaz y la evaluación de su impacto, desde la perspectiva que el camino hacia la inclusión es un proceso continuo de mejora.
- El modelo de educación inclusiva debe estar presente en todos los documentos, programas y actuaciones que los centros desarrollan en todas las etapas y niveles educativos que imparten.
- Debe poner especial atención en la prevención, la detección e intervención temprana de las situaciones que generan exclusión, desde una perspectiva sistémica e interdisciplinaria que ponga el énfasis en las necesidades y oportunidades de la persona y del entorno.
- Comporta la participación de toda la comunidad educativa, lo que contribuye a la cohesión de toda las personas miembros y desarrolla las competencias sociales y emocionales, la ayuda mutua y la resolución pacífica de conflictos, que deben ser objeto de trabajo explícito y sistemático.
- Comporta también la colaboración con sectores del ámbito de la salud, bienestar social y servicios de protección a la infancia y la adolescencia.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3

- Requiere que los espacios, servicios, procesos, materiales y productos puedan ser utilizados por todo el alumnado y por las personas miembros de la comunidad educativa sin ningún tipo de discriminación y se incorporen las condiciones que aseguren la accesibilidad física, cognitiva, sensorial y emocional.
- Requiere la aplicación flexible de múltiples recursos organizativos, curriculares, materiales y personales para atender las situaciones en que el alumnado necesita algún tipo de apoyo, ya sea de manera transitoria o a lo largo de toda la escolaridad, optando siempre que sea posible por actuaciones ordinarias, sin perjuicio de que determinado alumnado pueda requerir también medidas de carácter más específico.
- La orientación educativa es un elemento sustancial en el proceso hacia la inclusión, que da apoyo a la evaluación y a la intervención educativa, y contribuye a la dinamización pedagógica, a la calidad y a la innovación.

Según la normativa correspondiente, los centros docentes incluirán en el PEC medidas para la inclusión del alumnado con el fin de implementar, de forma transversal, un modelo de educación inclusiva para todo el alumnado, que implique el currículo, la organización del centro, las relaciones de la comunidad educativa, las relaciones con el entorno y todas las actuaciones que se desarrolle.

Todo el alumnado es susceptible de recibir medidas de atención a la diversidad atendiendo a las necesidades que presente.

Sin embargo, es necesario prestar especial atención al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo (NEAE), entre los cuales se encuentra según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en el Art. 71 y recientemente la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (LOMLOE) en el Art. 71:



ALUMNADO CON NEAE	
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE)	Presencia de discapacidad (física, psíquica, sensorial o plurideficiencia), trastorno grave de conducta y trastorno grave del lenguaje.
TRASTORNOS DEL APRENDIZAJE Y DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN	Presenta barreras en lectura, escritura, matemáticas, lenguaje y comunicación.
TRASTORNO DE LA ATENCIÓN	
DESCONOCIMIENTO GRAVE DE LA LENGUA DE APRENDIZAJE	
ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	
ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO VALENCIANO	
ALUMNADO CON CONDICIONES PERSONALES O DE HISTORIA ESCOLAR	
ENCONTRASE EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIO-EDUCATIVA	
RETRASO MADURATIVO	

Las necesidades de ACNEAE en ITACA 3 tienen que estar debidamente acreditadas, para cada situación tal y como se establece en la Resolución de 23 de diciembre de 2021 y será el Orientador/a educativo/a quien las determine.

2) DIAGNÓSTICO ACTUAL

Cada curso escolar, el orientador/a del centro actualizará el listado de alumnado con ACNEAE. Para ello el centro dispone de la tabla (**ANEXO 1**)

3) PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y ANÁLISIS

3.1. Procedimientos para la detección y análisis de barreras para la inclusión: de acceso, de participación y de aprendizaje.

El paradigma de la Educación Inclusiva propone que para lograr la total inclusión del alumnado en el centro educativo es necesario detectar las diferentes barreras para poder eliminarlas a través del desarrollo de culturas (valores y creencias), políticas (gestión del centro) y prácticas (qué y cómo enseñar) inclusivas. Según la OMS (2011), una barrera se define como **“todo factor ambiental en el entorno de una persona que condiciona su funcionamiento y crea dificultades o discapacidad”**.

Las barreras de acceso, participación y aprendizaje pueden ser diferentes tipos, es importante delimitarlas adecuadamente para determinar la mejor medida para superarla.



En la siguiente tabla se muestra los diferentes tipos de barreras:

BARRERAS DE ACCESO: Adecuación de los entornos	
INFRAESTRUCTURAS	Barreras arquitectónicas, condiciones del centro y el aula: accesibilidad física, cognitiva y sensorial
ECONÓMICA Y SOCIAL	Asistencia social (ONG's, asociaciones, ayuntamientos...), sanitaria, necesidad de recursos sociales, becas, etc
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Necesidad de Sistemas Alternativos o Aumentativos de Comunicación, desconocimiento del idioma
MATERIALES	Necesidad de uso de materiales didácticos adaptados, materiales técnicos y/o productos de apoyo
PERSONALES	Necesidad de recursos personales y atención individual para poder acceder a los contenidos curriculares
BARRERAS DE PARTICIPACIÓN: Desarrollar el sentimiento de pertenencia	
RELACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS	Calidad de la comunicación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa: entre docentes, familias y alumnado
INTERACCIONES INTERPERSONALES	Existencia de contextos comunicativos, lenguajes accesible a todos, metodología cooperativa y colaborativa
VALORES Y NORMAS	Establecimiento claro de normas, uso de protocolos de resolución de conflictos, metodologías participativas, trabajo de valores
AUTORREGULACIÓN Y MOTIVACIÓN	Uso de metodologías activas y motivadoras, contar con los intereses del alumnado, trabajo de competencia emocional
BARRERAS DE APRENDIZAJE: Adquisición de las competencias	
ADQUISICIÓN DEL CURRÍCULO COMÚN	Ejecución de principios DUA, programación multinivel, Unidades Didácticas Inclusivas, adecuaciones curriculares individualizadas
METODOLOGÍA	Uso de metodología activa, inclusiva, cooperativa y colaborativa. Programación multinivel, DUA
ORGANIZACIÓN DE RECURSOS	Agrupamientos o desdoblados heterogéneos, programas de refuerzo, docencia compartida, coordinación del equipo docente
ADECUACIONES TEMPORALES	Respeto ante los diferentes ritmos de aprendizaje. Criterios de flexibilización y promoción de curso

La **detección** de las barreras ha de llevarse a cabo **lo antes posible**. El equipo educativo es el primer agente que ha de detectar estas barreras y llevar a cabo las medidas de atención a la diversidad más adecuadas según cada caso (artículo 4 Orden 20/2020 sobre la respuesta a la inclusión del alumnado).

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Es recomendable el **análisis DAFO** de la situación particular del alumnado, para lo cual se puede utilizar la **herramienta DEBA**, disponible en

<http://www.ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/identificacio-de-barreres>

La identificación de las barreras de aprendizaje se realizará a partir de:

- *Los resultados de la evaluación inicial y seguimientos trimestrales: a partir de los resultados de las evaluaciones formales y la información recogida y procesada en los registros de observación diseñados a tal fin.*
- *Observación directa en el aula.*
- *Análisis de sus producciones escolares.*
- *Informaciones aportadas por padres, madres o tutores/as legales.*
- *Manifestaciones directas de los alumnos/as.*

Cuando un tutor/a detecta dificultades en el proceso de aprendizaje o adaptación de alguno de sus alumnos/as, tiene que planificar y aplicar las medidas y los apoyos más adecuados, incidiendo especialmente en el nivel de respuesta II y en las medidas de nivel III que no requieren una evaluación sociopsicopedagógica. Para ello, cuenta con el apoyo y asesoramiento del EOE, que pueden cooperar con el tutor/a y equipo docente para realizar una observación más detallada del alumno/a y proponerle materiales de apoyo, etc.

3.2. Procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica para la identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

La **Evaluación sociopsicopedagógica** es el proceso mediante el cual, a partir de la recogida de información y análisis de las interacciones entre las circunstancias personales del alumnado y las características del contexto, se identifican las necesidades de apoyo educativo, con el fin de eliminar las barreras que dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje, tomar decisiones sobre las medidas de respuesta educativa más adecuadas y planificar los apoyos.

6

El **procedimiento** de evaluación a seguir será el siguiente:

A) Reunión previa del Equipo educativo y Solicitud de evaluación sociopsicopedagógica.

- Cuando se comprueba que las medidas de los niveles I, II y III no son suficientes para dar respuesta a las necesidades del alumnado, el/la tutor/a convocará reunión con el equipo educativo, incluyendo al personal especializado de apoyo y con el/la orientador/a. La finalidad será analizar la información disponible, revisar las fortalezas y barreras del contexto, valorar la eficacia de las medidas aplicadas y ajustar las medidas o introducir otras que contribuyan a mejorar la calidad de la respuesta.



Si realizada esta valoración, se considera justificado iniciar el procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica, el acta tiene que reflejar este acuerdo y motivo.

Se utilizará para ello el **DOCUMENTO 2: Acta de la reunión conjunta del Equipo Educativo y Profesionales de Orientación.**

- La reunión conjunta previa a la evaluación sociopsicopedagógica **NO** se realizará en los casos siguientes:

- a) Cuando el alumnado disponga de un Plan de actuación Personalizado (PAP) y en el proceso de seguimiento y evaluación se proponga una modificación de medidas.*
- b) Cuando la actualización se realice por un cambio de etapa.*
- c) Cuando se tenga que actualizar la evaluación y/o el informe sociopsicopedagógico a petición de la Administración Educativa o como consecuencia de la solicitud de revisión por parte de las familias.*

- Antes de realizar la evaluación sociopsicopedagógica, el tutor/a se tiene que reunir con la familia para informarles del motivo de la evaluación y recoger, por escrito, el

Documento 1: Consentimiento informado.

B) Valoración sociopsicopedagógica y emisión de informe sociopsicopedagógico.

El/La Orientador/a Educativo coordinará la valoración con la cooperación de los agentes educativos y será el responsable de la emisión del correspondiente informe sociopsicopedagógico donde queda recogida la información relevante, las conclusiones de la evaluación y la propuesta de medidas y apoyos para dar respuesta a las necesidades identificadas. Se realizará a través del módulo de inclusión de ITACA 3.

Conclusiones del procedimiento de evaluación sociopsicopedagógica:

- a) Identificación de las neae y, si procede, de las necesidades de compensación de desigualdades.
- b) Descripción de las barreras a la inclusión y las necesidades educativas.
- c) Determinación del grado de apoyo:
 - Grado de apoyo 1:* necesita supervisión o apoyo con personal no especializado en alguna área o entorno en algún momento de la jornada escolar semanal.
 - Grado de apoyo 2:* necesita apoyo con personal especializado en algunas áreas o entornos durante una parte de la jornada escolar semanal.
 - Grado de apoyo 3:* necesita apoyo con personal especializado en la mayoría de áreas o entornos durante más de la mitad de la jornada escolar semanal.
- d) Justificación de las conclusiones.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Propuesta de las medidas, apoyos y orientaciones para la organización de la respuesta educativa:

- a) **Propuesta de la modalidad de escolarización**, si procede.
- b) **Medidas de respuesta educativa recomendadas en cada uno de los niveles de respuesta a la inclusión** (art 14 Decreto 104/2018) y **orientaciones para su desarrollo**.
- c) **Apoyos personales no especializados**. Especificando el tipo, las tareas, tiempo de atención semanal, duración prevista y criterios para su retirada.
- d) **Apoyos personales especializados**. Especificando el tipo, la intensidad (referida al tiempo de atención semanal: baja (1-2)- media (3-4) - alta (5-6)), las tareas a realizar, duración prevista y criterios para su retirada.
- e) **Actuaciones en el contexto familiar y social, y en otros contextos**.
- f) **Propuesta de intervención de otros profesionales externos al centro**.

C) Audiencia familia o representantes legales.

- Una vez emitido el informe sociopsicopedagógico el/a orientador/a realizará el trámite de audiencia con la familia o representantes legales, donde se les informará de las conclusiones de la evaluación y de las medidas propuestas.

Documento 4: Audiencia familia.

D) Elaboración del Documento PAP.

Una vez realizada la evaluación y tras proponer al alumno/a medidas de nivel III y nivel IV que requieren de Plan de Actuación personalizado (PAP).

Documento 7: Plan de Actuación Personalizado (PAP)

- Tiene **carácter prescriptivo** para el alumnado con ACNEAE cuando se aplique alguna de las siguientes medidas:

NIVEL III◊ ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES.

En este caso sólo se realizará el PAP si tienen concedida la beca del MEC con actuaciones de un centro externo y tienen previsto su coordinación.

NIVEL IV◊

- ACCESIBILIDAD PERSONALIZADA CON MEDIOS ESPECÍFICOS O SINGULARES.
- ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL SIGNIFICATIVA (ACIS).
- PROGRAMAS PERSONALIZADOS QUE IMPLICAN APOYOS PERSONALES ESPECIALIZADOS.



- El PAP tiene **carácter anual** y se redacta al inicio de cada curso o inmediatamente después de la emisión del informe sociopsicopedagógico.

Los **documentos** del proceso, regulado por la *Resolución de 23 de Diciembre de 2021* se detallan en los siguientes enlaces web:

DOCUMENTOS EVALUACIÓN SOCIOPSICOPEDAGÓGICA

[https://ceice.gva.es/documents/169149987/172772177/
Documents_prescriptius_Resolucio_23_desembre_2021.pdf](https://ceice.gva.es/documents/169149987/172772177/Documents_prescriptius_Resolucio_23_desembre_2021.pdf)

Documento 1	Consentimiento informado
Documento 2	Acta de la reunión conjunta del Equipo Educativo y Profesionales de Orientación.
Documento 3	Acta de colegiación.
Documento 4	Audiencia familia.
Documento 5	Solicitud de revisión del informe sociopsicopedagógico (para familias)
Documento 6	Acta de decisiones sobre la revisión del informe sociopsicopedagógico.
Documento 7	Plan de Actuación Personalizado (PAP)

DOCUMENTOS ORIENTATIVOS DE APOYO A LOS PROCEDIMIENTOS

[https://ceice.gva.es/documents/169149987/172772177/
Documents_orientatius_Resolucio_23_desembre_2021.pdf](https://ceice.gva.es/documents/169149987/172772177/Documents_orientatius_Resolucio_23_desembre_2021.pdf)

Documento 8	Acta general de acuerdos.
Documento 9	Solicitud de colaboración en el proceso de evaluación sociopsicopedagógica.

3.3. Organización para la planificación, desarrollo, evaluación y seguimiento de los planes de actuación personalizados.

Los Planes de actuación personalizados (PAPs)

- **Responsable de su elaboración:** *El equipo docente, coordinado por el tutor/a, con la colaboración del personal especializado de apoyo implicado y el asesoramiento del orientador/a.*

- **Evaluación trimestral** de los resultados, de la eficacia de las medidas, la organización de apoyos personales, del progreso del alumno/a. Las decisiones de modificación y/o de



incorporación de nuevas medidas se acordarán de forma colegiada por el equipo educativo. Para la eliminación de medidas se considerarán los criterios de retirada.

- **Evaluación final: acordar la continuidad del PAP y la propuesta para el siguiente curso. Las familias tienen derecho a recibir una copia del PAP y de sus modificaciones.**

4) MEDIDAS, ACTUACIONES, PLANES Y PROGRAMAS

4.1. Actuaciones de sensibilización dirigidas a toda la comunidad educativa para la respuesta inclusiva a la diversidad que se da en el centro y en la sociedad.

- **Refuerzo pedagógico a través de apoyos ordinarios.**

- **Metodologías activas:** Tertulias dialógicas, Docencia compartida, Tutorías entre iguales (TEI), Aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, fomento y uso adecuado de las TIC, proyectos interdisciplinares, desdoblados...

- **Formación del profesorado** de acuerdo con las necesidades detectadas: mediante el Plan Anual de Formación y el asesoramiento del Orientador/a del centro.

- Organización de actividades educativas en el tiempo de recreo: **patios coeducativos**.
- Codocencia y Refuerzo a partir del **Programa PROA +** (desde curso 2021-2022).
-Talleres de Prevención de Dificultades de aprendizaje en 1º y 2º de Educación Primaria.
-Talleres de trabajo para la mejora de las funciones ejecutivas en Infantil 5 años.

4.2. Actuaciones para la detección temprana e intervención con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

El/La Orientador/a del centro informará a los/as tutores/as de la necesaria detección de NEAE informará de todo el proceso de evaluación a seguir, además ofrecerá, junto al resto de profesionales del EOE, asesoramiento sobre recursos y medidas de apoyo más acordes para cada caso.

4.3. Actuaciones para la prevención e intervención temprana ante las dificultades de aprendizaje.

Todos/as los/as tutores/as cuentan con un número determinado de sesiones que han de dedicar a prestar apoyo a otras aulas. El apoyo se organizará en aquellas sesiones en las cuales su alumnado se encuentra en alguna materia específica como Educación Física, Inglés, Religión, etc...)

La práctica de los **apoyos ordinarios** ha de cumplir lo siguiente:

- Han de realizarse dentro del aula ordinaria, desde la perspectiva del DUA (Diseño universal para el aprendizaje)

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA (València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Se ha de practicar la docencia compartida, que implique la participación activa de ambos docentes en la dinámica del aula.
- Si se realizan desdobles, especialmente en áreas instrumentales, se dividirá en grupos heterogéneos.
- Es necesario que el tutor/a facilite al maestro/a de apoyo con antelación suficiente, una previsión de los contenidos que se van a trabajar en base a la programación de aula y que exista esa necesaria coordinación previa.

Otra medida de prevención de dificultades de aprendizaje es la aplicación del **Programa de Estimulación del Lenguaje Oral (PELO)** en los diferentes cursos de Educación Infantil. Y talleres de prevención de dificultades de aprendizaje en primer ciclo de primaria.

Otras actuaciones que se llevan a cabo para prevenir dificultades de aprendizaje son:

- **Pase de pruebas ACL** y de **velocidad lectora** en Primaria. Se realizan al inicio y al final de cada curso.
- Pase de **EVALUA 1** (subprueba de Lectura) al alumnado de 1º de Primaria (final de curso).
- Pase de **BADYG-i** al final de Infantil 5 años.

4.4. Procedimientos establecidos por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte para la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que se desarrollan en el centro en cada una de las etapas:

Las medidas de respuesta a la inclusión son extensibles a todo el alumnado, independientemente de la etapa educativa a la cual pertenezca, excepto los Programas de Estimulación del Lenguaje Oral tan solo son dirigidos a Infantil y las ACIS tan solo son aplicables a partir de Primaria.

El resto de medidas pueden ser aplicadas a cualquier alumno/a desde el momento en el que se detecte alguna barrera en el acceso, la participación o el aprendizaje independientemente de la etapa educativa en la cual se encuentre.

4.4.1 Niveles de respuesta a la inclusión educativa

Estipulados en el **Decreto 104/2018, Capítulo III, artículo 14**: se establece una nueva catalogación de las medidas de atención a la diversidad y todo el alumnado, sin excepción, es susceptible de ser beneficiario de cualquiera de las medidas.

Las medidas se organizan en **cuatro niveles de concreción de carácter sumatorio y progresivo**. Esto supone haber agotado todas las medidas de un nivel para, si no son efectivas, pasar al nivel siguiente. **En ningún caso podrá aplicarse una medida de un nivel si no se han agotado las medidas de niveles anteriores.**

Según el nivel, la respuesta a la inclusión tendrá unos responsables, apoyos, medidas, documentos e irá dirigido a un colectivo o alumnado en concreto:



Nivel	Dirigido a	Responsables	Apoyos	Documentos
I	Toda la comunidad educativa	Órganos de gobierno, coordinación y participación	Del centro	PEC PAM
II	Todo el alumnado de un grupo	Planifica: Equipo docente Coordina: tutor/a Asesora: OE, PT y AL Colabora: apoyos y agentes externos	Ordinarios	Propuestas pedagógicas Situaciones de aprendizaje Medidas de acción tutorial, de atención a la diversidad e inclusión educativa y a la igualdad y convivencia
III	Alumnado que requiere una respuesta diferenciada	Planifica: Equipo docente. Coordina: tutor/a Asesora: OE, PT y AL Colabora: apoyos y agentes externos	Ordinarios adicionales	Medidas de atención a la diversidad e inclusión educativa
IV	Alumnado que requiere una respuesta personalizada	Planifica: Equipo docente. Coordina: tutor/a Asesora: OE Colabora: apoyos ordinarios, PT, AL, EEE, agentes externos	PT, AL, EEE	PAP

CUADRO RESUMEN DE LAS MEDIDAS DE ACCESO, PARTICIPACIÓN Y APRENDIZAJES

<https://ceice.gva.es/documents/169149987/169674889/>

[Cap IV_Exemplificacio_mesures_inclusio.pdf/9f196428-cad9-46c8-a5bb-6abf4746c6c4](#)

De la totalidad de medidas se detallan las siguientes:

4.4.2. Medidas para el acceso.

- ADAPTACIONES DE ACCESO

-Tienen como objetivo que el alumnado que presenta neae pueda acceder a las experiencias educativas comunes en entornos normalizados y desarrollar el currículum ordinario o, si procede, el currículum adaptado.

-Pueden aplicarse en todas las etapas educativas y en cualquiera de los niveles de respuesta, e implican la modificación o la provisión de apoyos materiales, espaciales, personales, de comunicación, metodológicos u organizativos.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-Las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por el tutor/a, con el asesoramiento del orientador/a.

- Tipos de adaptaciones de acceso:

A. Accesibilidad personalizada con medios comunes. (NIVEL I, II y III)

- Posibilitar la accesibilidad física, sensorial, comunicativa y cognitiva.
- Incluye: la eliminación de los obstáculos que dificultan el desplazamiento o el acceso físico; la disposición de condiciones de iluminación y sonoridad; la señalización y la organización de los espacios (comprendibles y seguros); la selección y la adaptación de materiales curriculares de uso común en formato accesible.
- NO implican sistemas de comunicación alterativos o aumentativos, materiales singulares, personal especializado o medidas organizativas de carácter extraordinario.
- Medidas de emergencia y planes de autoprotección.

B. Accesibilidad personalizada con medios específicos y singulares (NIVEL IV)

Facilitar medidas de accesibilidad con medios específicos o singulares, que consisten en la provisión: sistemas aumentativos o alternativos de comunicación; materiales singulares; productos de apoyo; intervención de algún profesional especializado; establecimiento de medidas organizativas diferenciadas que afecten a los espacios y el tiempo.

4.4.3. Medidas para el aprendizaje

- ADECUACIÓN PERSONALIZADA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

- Para que todo el alumnado pueda participar en las actividades del grupo-clase y lograr los objetivos y competencias clave de la etapa, el profesorado ha de adecuar las programaciones didácticas a los diferentes ritmos, estilos y capacidades de aprendizaje (programaciones multinivel)

- La adecuación personalizada de las programaciones didácticas es medida curricular ordinaria de **NIVEL II** (cuando tiene en cuenta a la totalidad del grupo-clase) y de **NIVEL III** (cuando tiene en cuenta al alumnado del grupo que requiere una respuesta diferenciada).

- También es una medida curricular extraordinaria: **ACIS (NIVEL IV)** y las **adecuaciones curriculares de ampliación o enriquecimiento (NIVEL III)**.

- Se tienen que hacer en todas las etapas educativas y comportan: planificación de las unidades didácticas y las actividades curriculares en diferentes niveles de amplitud, utilización de diversas metodologías, formas de representación y de expresión, actividades e instrumentos de evaluación. Han de estimular la *motivación e implicación* del alumnado y promover la *interacción, colaboración y cooperación entre iguales*.



- El equipo docente, coordinado por el tutor/a con la colaboración del personal especializado de apoyo y el asesoramiento del orientador/a, realizarán las adecuaciones (tomando como referencia la programación del grupo-clase).

- REFUERZO PEDAGÓGICO:

Medida de de **NIVEL III**. Supone la adecuación de la metodología y de las estrategias organizativas llevadas a cabo con **apoyos ordinarios**.

- Dirigido a alumnado:

- que tiene *dificultades de aprendizaje en determinadas áreas o materias*.
 - que ha promocionado con *áreas o materias no superadas del curso anterior*.
 - que permanece *un año más en el mismo curso*.
 - de *incorporación tardía al sistema educativo valenciano que se incorpora, de forma transitoria, a un curso inferior al que le corresponde por edad*.
- La propuesta del alumnado la hace el equipo docente **después de la evaluación inicial** y **al final de cada trimestre** y en cualquier momento en que se detecten dificultades.
- Para el *alumnado que permanece un año más en el mismo curso* y el *alumnado de incorporación tardía que se incorpora, de forma transitoria, a un curso inferior al que le corresponde por edad*, el equipo docente tiene que elaborar unas **Medidas específicas de Refuerzo**. (**ANEXO 2**)
- El refuerzo pedagógico se tiene que realizar preferentemente dentro del aula ordinaria, utilizando estrategias organizativas (desdoblamientos en grupos heterogéneos, docencia compartida...).*
- **Evaluación:** el equipo docente tiene que evaluar trimestralmente y al finalizar cada curso, la organización y los resultados de las medidas de refuerzo aplicadas para valorar el progreso del alumnado y tomar decisiones.

- ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR:

- **Medida curricular extraordinaria** de **NIVEL III** dirigida al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Consiste en: **ampliación de objetivos y contenidos** de las diferentes áreas y materiales; **flexibilidad de los instrumentos y criterios de evaluación**; y en el **uso de metodología específica** (teniendo en cuenta las capacidades, intereses, estilo de aprendizaje, características y oportunidades del contexto familiar y sociocomunitario).
- Se desarrollará **dentro del aula ordinaria**. En determinados momentos *pueden constituirse pequeños grupos fuera del aula ordinaria para trabajar competencias o programas específicos*. También pueden incorporar *actividades dentro y fuera del horario lectivo que impliquen a la familia y el contexto sociocomunitario*.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- Lo planifica, aplica y evalúa el equipo docente, coordinado por el tutor/a, asesorado por el orientador/a con la participación del alumnado y su familia.

- PROGRAMA DE ENSEÑANZA INTENSIVA DE LAS LENGUAS OFICIALES DE LA CV PARA EL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO.

- Medida de **NIVEL III**. Tiene como **objetivo de que el alumnado consiga una competencia comunicativa que implique el dominio de las dos lenguas oficiales (castellano y valenciano), como medio para la integración en el ámbito educativo y social.**

-Tiene que cumplir los **requisitos** siguientes:

a) *Planificarse en base a metodologías activas, que prioricen el papel del alumnado y potencien el uso de la lengua (tratamiento integrado de lenguas, tratamiento integrado de lenguas y contenido, aprendizaje basado en proyectos, trabajo por tareas, aprendizaje cooperativo...)*

b) *Han de servir de motivación y estímulo para la actualización metodológica y la formación del profesorado.*

c) *Tienen que quedar reflejadas en los documentos del centro: Proyecto lingüístico de centro, incluyendo el Plan de normalización lingüística, PAM, Programaciones didácticas y Plan anual de formación.*

- Cuando el alumnado recién llegado tiene una **competencia lingüística inferior en cualquiera de las dos lenguas oficiales**, la intervención educativa tiene que **priorizar el aumento de la competencia lingüística y la eliminación de barreras que limitan la comunicación.**

- El que se incorpora al sistema educativo valenciano a partir de 2º de Primaria, **procedente de otros sistemas educativos del Estado Español o del extranjero**, se le tiene que realizar, si hace falta, una adaptación de acceso al currículum. En estos casos pueden organizarse **programas intensivos de carácter grupal** destinados a la adquisición de la competencia lingüística (*esta atención específica tiene que ser simultánea a la atención del alumnado en sus grupos de referencia*).

-Es preceptiva la evaluación de este alumnado, su tutor/a oírá el equipo docente con el asesoramiento del orientador/a y el visto bueno de la dirección del centro, puede disponer que no se evalúen las áreas durante el primer trimestre o el siguiente a su incorporación cuando el grado de desconocimiento de las dos lenguas así lo aconseje. En el caso de que el alumno/a finalice el curso con materias insuficientes, podrá repetir en los cursos pares según LOMLOE.

ANEXO 3. Seguimiento programa de enseñanza intensiva de lenguas oficiales de la CV.

ANEXO 4. Cuadro alumnado programa de enseñanza intensiva de lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- PROGRAMAS PERSONALIZADOS CON EL APOYO DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, AUDICIÓN Y LENGUAJE Y EDUCADOR/A DE EDUCACIÓN ESPECIAL

- Medidas de NIVEL IV.

- Dirigidos al alumnado escolarizado que requiere una atención educativa intensiva y especializada.

- ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL SIGNIFICATIVA (ACIS)

- Es una medida curricular extraordinaria de NIVEL IV, dirigida al alumnado con nee que cursa enseñanza obligatoria y presenta un desarrollo competencial inferior a dos o más cursos, tomando como referencia las competencias establecidas en el currículum ordinario del nivel en que se encuentra escolarizado.

- También pueden realizarse, de forma extraordinaria, al alumnado con otras ACNEAE, después de aplicar las medidas previas y tras la evaluación sociopsicopedagógica se concluya que esta medida puede contribuir a mejorar su inclusión socioeducativa.

-Procedimiento ACIS:

La **Dirección del centro**, a la vista del informe sociopsicopedagógico favorable, autoriza la aplicación de la medida.

- El procedimiento para la elaboración y la aplicación de un ACIS será el siguiente:

(ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano).

Pasos a seguir:

Pasos concretos a seguir:

1. El/la tutor/a pone en conocimiento a la orientadora y demás profesionales del EOE que las medidas de adaptación tomadas no dan resultado. La orientadora junto a las especialistas del equipo de orientación, observan, contrastan y asesoran en la mejora de las medidas que se están aplicando.
2. Si se considera oportuno por seguir observando barreras se reúne el equipo docente junto al EOE y se acuerdan nuevas medidas de nivel III o propuesta de evaluación sociopsicopedagógica.
3. En caso de realización de EVSPP, la orientadora coordinará el proceso con la ayuda de la recogida de información del EOE y demás agentes educativos. La orientadora será la responsable de realizar el informe sociopsicopedagógico donde se plasmará la conveniencia o no de realizar un ACIS habiendo evaluado en este caso el nivel de competencia curricular con pruebas objetivas.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. Las ACIS las planifica, desarrolla y evalúa el profesorado responsable de la asignatura con la colaboración del personal especializado de apoyo y el asesoramiento de orientación educativa.
5. El modelo será el acordado en el centro.
6. Una vez elaborada la ACIS, la revisa el equipo docente y se pasa a dirección para que le dé el visto bueno. Este documento formará parte del expediente académico del alumnado.
7. El seguimiento se hará conforme el calendario de sesiones de evaluación (haciéndolo coincidir con la sesión de evaluación del PAP).
8. La evaluación y promoción del alumnado tiene que tomar como referente los criterios de evaluación fijados en las adaptaciones.

- Pueden realizarse de una o más áreas o materias o del conjunto de estas. Las planifica, desarrolla y evalúa el profesorado responsable de la asignatura *[a partir de las situaciones de aprendizaje del grupo de referencia]* coordinado por el tutor/a, con la colaboración del personal especializado de apoyo y el asesoramiento del orientador/a.

- Para el alumnado con nee derivadas de discapacidad que requieran de ACIS en todas las áreas, pueden organizarse en competencias clave que incorporen de forma transversal las diferentes áreas o materias del currículum, desde una perspectiva funcional y aplicada a la vida cotidiana. Objetivos prioritarios: máximo desarrollo de autonomía, capacidad para tomar decisiones y habilidades de interacción en los diferentes entornos, orientación hacia itinerarios formativos.

-Se deben **actualizar al inicio de cada curso escolar** con **seguimiento continuado** (trimestralmente).

-Si promociona de Primaria a ESO con ACIS, el informe sociopsicopedagógico y la propuesta de PAP tienen que incluir información y orientaciones que faciliten la adaptación de las asignaturas de 1º ESO.

-La evaluación y la promoción tienen que tomar como referente los criterios de evaluación fijados en estas adaptaciones. Actas con expresión «ACIS».

MODELO DOCUMENTO ACIS (ANEXO 5)

4.4.4. Medidas de flexibilización en el inicio o la duración de las etapas.

- Permanencia de un año más en el mismo curso

-Medida de respuesta de NIVEL III, de carácter excepcional, **puede aplicarse en cualquier curso de la enseñanza obligatoria.**

Objetivo: que el alumnado pueda lograr las competencias que faciliten su progreso académico.

-Decisiones sobre permanencia se tienen que hacer de forma colegiada.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-**Plan específico de refuerzo:** para el alumnado al que se le aplica esta medida (elaborado por el equipo docente coordinado por el tutor/a) (**ANEXO 2**)

- **Flexibilización en la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo valenciano.**

- Alumnado por venir de otro país o por cualquier otro motivo y que presenta un desarrollo competencial inferior a dos o más cursos respecto a su edad, puede escolarizarse de manera transitoria en un **curso inferior** al que le correspondería, después de haber considerado las adaptaciones de acceso necesarias. Medida de respuesta de **NIVEL III**.

- La **decisión** la adopta el equipo docente, con el asesoramiento del orientador/a, tomando en consideración la opinión de la familia.

- **Medidas específicas de refuerzo** para el alumnado al que se le aplica esta medida (elaborado por el equipo docente coordinado por el tutor/a) (**ANEXO 2**).

-Una vez superadas las barreras, el alumnado se tiene que incorporar al curso que le corresponde por edad. La decisión de incorporación de forma permanente a un grupo de edad inferior comporta la aplicación de la medida excepcional de la repetición.

- **Prórroga de permanencia de un año más en el 2º ciclo de EI para el alumnado con nee.**

-Medida de respuesta de NIVEL IV de carácter extraordinario, dirigida al alumnado con nee que cursa 2º ciclo de EI, cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que **contribuye a optimizar la maduración y la adquisición de competencias necesarias para continuar su escolarización con mejores garantías de éxito.**

- **Prórroga de la escolarización en la enseñanza obligatoria para el alumnado con nee.**

- Medida de respuesta extraordinaria de NIVEL IV destinada al alumnado con nee que ha agotado la medida de permanencia de un año más en el mismo curso, cuando el informe sociopsicopedagógico justifica que puede **favorecer la integración socioeducativa y el acceso posterior a itinerarios académicos o profesionales personalizados adecuados a sus capacidades e intereses.**

4.4.5. Medidas para la compensación de las desigualdades que presenta el alumnado del centro.

El alumnado con **Necesidad de compensación de desigualdades**, es aquel que reúne una o varias de entre las siguientes condiciones:



ALUMNADO CON Necesidades de Compensación de Desigualdades

Condiciones económicas o sociales desfavorecidas

Condiciones sociales que comportan posibles situaciones de desprotección y abandono

Pertenencia a minorías étnicas o culturales en situación de desventaja socioeconómica

Cumplimiento medidas judiciales

Escalarización irregular por itinerancia familiar

Acogida en instituciones de protección social del menor o acogida familiar

Escalarización irregular por abandonos educativos reiterados y periódicos

Enfermedades crónicas que requieren atención específica

La detección de las necesidades de compensación de desigualdades se puede realizar:

ANTES DE LA ESCOLARIZACIÓN (2-3 años): Son las comisiones de escolarización en colaboración con servicios sociales y el asesoramiento del Orientador/a quienes determinan las necesidades del alumnado. Según el procedimiento recogido a continuación:

https://ceice.gva.es/documents/169149987/169700391/Procediment_NCD_previ_a_l_escolaritzacio.pdf

DURANTE LA ESCOLARIZACIÓN

La detección de las necesidades la puede realizar el equipo directivo, los equipos educativos y los equipos o departamentos de orientación, mediante la información aportada por las familias, los servicios sociales, los servicios sanitarios y/o los servicios de protección de las personas menores, o cuando observen indicadores y factores de vulnerabilidad socioeducativa.

Las necesidades de compensación de desigualdades registradas en ITACA 3 tienen que estar debidamente acreditadas, para cada situación tal y como se establece en la Resolución de 23 de diciembre de 2021 y será el Director/a del centro quien las determine.

Resaltar la respuesta educativa al alumnado hospitalizado o convaleciente en su domicilio por enfermedad para la tipología: *Enfermedades crónicas que requieren atención específica*

-Destinatarios: alumnado de Educación Infantil (inf 5 años), Educación Primaria que no puede asistir al centro docente porque se encuentra en una situación de convalecencia de larga duración, por prescripción facultativa.

-La **atención educativa domiciliaria y la atención educativa hospitalaria** son medidas de respuesta de **NIVEL III**, comportan medios personales, educativos, sanitarios y

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

técnicos y se planifican desde el centro docente donde se encuentra matriculado el alumnado.

-Requiere actuación conjunta y coordinada del profesorado del centro, del profesorado que realiza la atención educativa domiciliaria u hospitalaria, los profesionales sanitarios que intervienen y la familia. Objetivo: ***favorecer progreso académico, equilibrio personal y emocional, comunicación entre compañer@s, evitar aislamiento y la reincorporación al centro en las mejores condiciones.***

Los documentos del proceso se detallan en el siguiente enlace:

<https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/atencio-domiciliaria-/hospitalaria>

Medidas de atención para el alumnado con necesidades de compensación:

- ❖ **Actuaciones con las familias:** acogida, fomento de participación en el centro, asesoramiento e información sobre pautas educativas en el hogar, oportunidades del sistema educativo y del contexto sociocomunitario.
- ❖ **Acciones transversales en el ámbito de la educación intercultural:** identidad y reconocimiento cultural, erradicación de estereotipos.
- ❖ **Coordinación con otros servicios** (especialmente Servicios Sociales)
- ❖ **Programas singulares destinados a la mejora de las competencias sociales, gestión del tiempo de ocio, planificación de itinerarios formativos y laborales, búsqueda de empleo y participación ciudadana.**
- ❖ **Talleres de refuerzo de las competencias clave.**
- ❖ **Actividades extraescolares.**
- ❖ **Actuaciones con las familias para favorecer la protección de los/as menores.**
- ❖ **Puesta en marcha del protocolo de acogida**-(Resolución de 5 de Junio de 2018).

4.4.6. Medidas personalizadas para la participación que requieren evaluación sociopsicopedagógica.

-Las medidas personalizadas para la participación de **NIVEL IV** son:

a) ***programas específicos con apoyos especializados dirigidos al alumnado que presenta alteraciones graves de conducta, como parte del protocolo de actuación ante supuestos de conductas y comportamientos que alteran la convivencia de forma grave y reincidente en el centro y el aula.***



b) acciones y programas con apoyos especializados dirigidos a un alumno/a o un grupo diferenciado de alumnado, ante supuestos de violencia y desprotección, con acompañamiento del alumnado y de las familias.

c) Plan terapéutico para el alumnado con problemas graves de salud mental

d) Otras actuaciones personalizadas con apoyos especializados.

- Estas medidas las planifica, desarrolla y evalúa el equipo educativo, coordinado por el tutor/a, con la colaboración del orientador/a y, si es el caso, de agentes externos especializados de los ámbitos de la salud o del bienestar social.

5) CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DE LOS HORARIOS, LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LOS APOYOS PERSONALES (responsabilidades y coordinaciones internas y externas).

5.1. Criterios de organización de horarios, agrupamientos de alumnado y de apoyos.

Corresponde a la Dirección de Estudios la organización y gestión de los horarios de todo el personal del centro, con la colaboración del personal de Orientación Educativa si se requiere, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Garantizar la atención inmediata de todo el alumnado que requiere medidas de apoyo de todos los niveles (III y IV) .

- Organizar los apoyos docentes y personal especializado de apoyo a la inclusión (PT, AL y EEE), de manera que en cada aula ordinaria como máximo dos maestros/as. Intentando que no se solapen sesiones de apoyo ordinario y especializado.

- Los apoyos ordinarios se priorizarán dentro del aula ordinaria.

-La presencia de dos maestros/as en el aula ha de priorizarse en las áreas instrumentales (castellano, valenciano y matemáticas) poniendo en práctica la docencia compartida de manera eficaz.

- Se priorizará, la atención del alumnado con ACNEAE que requiere medidas de nivel IV y apoyo de PT o AL, siempre que sea posible, dentro del aula ordinaria.

- La intervención especializada deberá ser en consonancia a los contenidos propios del curso de referencia del alumnado, tomando como punto de partida la programación y unidades didácticas de su grupo-clase.

- El número de sesiones que recibe un/a alumno/a del programa de nivel IV quedará establecido tanto en el informe sociopsicopedagógico como en el PAP y en su seguimiento trimestral.



- En la gestión de apoyos, la Dirección de estudios, con el asesoramiento del orientador/a, procurará un reparto justo y equitativo de los refuerzos ordinarios y adiciones. Pese a eso, tras los diferentes trimestres y las evaluaciones de los mismos, se podrá otorgar mayor atención a grupos con mayor necesidades. Aún así se realiza una propuesta por el claustro para la asignación de los apoyos que son:

1º Se tendrá en cuenta el número de alumnos que no promocionan, el alumnado ACNEAE, el número de alumnado en las distintas aulas y a ser posible priorizando los primeros niveles.

2º Se priorizarán las áreas instrumentales.

3º En el caso de que el tutor y su ciclo así lo decidan, el apoyo se podrá convertir en un desdoble, en cuyo caso no habría un apoyo adicional en esa sesión, es decir, no habría desdoble y apoyo.

4º El alumnado que asiste al grupo de apoyo podrá ser flexible para reforzar temas puntuales a criterio del tutor o responsable de área.

5º Se tendrá en cuenta la información de los alumnos con necesidades educativas para el curso siguiente con el fin de empezar los apoyos cuanto antes, para ello se elaborará una ficha resumen a fin de curso con los alumnos que probablemente necesitarán apoyo.

6º Se procurará que el mismo apoyo lo imparta la misma persona.

7º Se llevará un seguimiento de cada apoyo recibido en un libro de registro y poder valorar dichos apoyos.

8º Los apoyos se revisarán trimestralmente, para valorar la necesidad o no de cada apoyo recibido.

La intensidad de las medidas personalizadas.

-A efectos indicativos, se considera que una sesión puede tener una duración comprendida entre un mínimo de 30, 45 y un máximo de 60 minutos.

Con respecto a la intensidad (referida al tiempo de atención semanal) que puede ser modificada según evolución puede clasificarse en:

- **Intensidad baja**: hasta un máximo de 2 sesiones/semana (1 ó 2 sesiones).
- **Intensidad media**: hasta un máximo de 4 sesiones/semana (3 ó 4 sesiones).
- **Intensidad alta**: hasta un máximo de 6 sesiones/semana (5 ó 6 sesiones).

5.2. Responsabilidades del personal especialista de apoyo a la inclusión:

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los criterios generales de intervención del personal especializado de apoyo de **Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje** están regulados en el artículo 41 y artículo 42 de la Orden 20/2019.

Con carácter general, la intervención directa con el alumnado se tiene que facilitar en el aula ordinaria, sin perjuicio que, en determinados momentos, puedan planificarse actuaciones complementarias fuera de esta que facilitan y mejoran la inclusión en el contexto ordinario, cuidando de manera especial la vinculación del alumnado con su grupo.

El personal especializado de apoyo, además de la atención directa y sistemática con el alumnado, tiene que asesorar y dar apoyo, conjuntamente con el personal de orientación educativa, a los equipos educativos y a las familias en el diseño e implementación de las medidas de respuesta en el aula ordinaria y en el contexto familiar y social.

En la organización de los horarios del personal especializado de apoyo se considerará el tiempo de atención a cada alumna o alumno y las tareas concretas que realiza, así como las tareas dedicadas al asesoramiento y la coordinación con los equipos educativos. Cuando interviene más de una o de un profesional con una misma/a alumno/a, se tiene que coordinar y definir claramente el tipo de intervención que realiza cada profesional, con el fin de evitar duplicidades o un exceso de agentes y mejorar la eficacia de la respuesta.

Se adjunta infografía detallada por Consellería de Educación sobre la atención especializada de PT y AL en Educación Infantil.

https://ceice.gva.es/documents/169149987/174708226/PT_AL_INF.pdf

Las funciones del **Educador de Educación Especial** están reguladas en la *Resolución de 9 de julio de 2018, del secretario autonómico de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se da publicidad al Pacto de la Mesa Sectorial de Función Pública, sobre mejora de las condiciones de trabajo del personal educador de educación especial*.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (EOE)

Los especialistas de apoyo a la inclusión (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educador/a de Educación Especial) junto con el Orientador/a del centro formarán parte del EOE del CEIP.

Las funciones del EOE quedan establecidas en el *Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano*) (**ANEXO 6**)

Para garantizar una atención adecuada a todos los equipos de ciclo y la coordinación interna del EOE, en cuanto que constituye un órgano de coordinación y orientación en sí mismo, el personal que lo conforma está adscrito al equipo y no pertenecerá a ningún ciclo.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El EOE estará coordinado por el/la Orientador/a educativo/a.

5.3. Coordinaciones internas

- Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE): mínimo una reunión trimestral.
- Claustros: se convocarán en función de la necesidad a lo largo del curso.
- Reuniones de ciclo.
- Reuniones del Equipo de Orientación Educativa del CEIP (Orientador/a educativo, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Educador de Educación Especial).
- Reuniones de evaluación trimestrales.
- Reuniones trimestrales de seguimiento/evaluación de los PAP.

5.4. Coordinaciones externas.

- COORDINACIÓN CON SERVICIOS SANITARIOS.

Para la determinación de Necesidades Educativas Especiales (discapacidad física, psíquica o sensorial y/o Trastorno Grave de Conducta) es prescriptiva una valoración neuropsiquiátrica y/o por parte de la USMIA (Unidad de Salud Mental Infantil y Adolescente).

Es necesaria la colaboración entre el centro educativo y los servicios de salud tanto en el intercambio de información como en el seguimiento de este alumnado. Para ello se dispone de *RESOLUCIÓN conjunta de 11 de diciembre de 2017*.

- COORDINACION CON LOS SERVICIOS SOCIALES del Ayuntamiento.

Ante la detección de situaciones sociofamiliares que pudieran estar interfiriendo negativamente en el desarrollo escolar, social o emocional del cualquier alumno/a, es prescriptivo poner en conocimiento del personal de Trabajo Social del Ayuntamiento de Loriguilla. Se requiere la necesidad de coordinación con Servicios Sociales en la determinación de necesidades de compensación de desigualdades y en su seguimiento.

- COORDINACIÓN CON EL IES PLA DE NADAL:

Se lleva a cabo a través de las distintas actuaciones del Plan de Transición Primaria-Secundaria y a través de las reuniones de ambos/as Orientadores/as de los centros en la Agrupación de Orientación de Zona (244).

- COORDINACIÓN CON LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL MANDARINA.

Se lleva a cabo dicha coordinación a partir de las actuaciones contempladas dentro del Plan de Transición 1er-2º ciclo de Infantil.

- COORDINACIONES DE ZONA:

El/La orientador/a se reúne además con la Agrupación de Orientación de zona (244) con los diferentes orientadores/as de los CEIPs e IES de la Localidad de Ribarroja del Turia.

 <p>GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Esport</p>	<p>CEIP 'W.A. MOZART' LORIGUILLA</p>	<p>Plaça d'Espanya, 1 46393 LORIGUILLA(València) tel: 96 271 80 30 FAX: 96 271 80 31 https://portal.edu.gva.es/mozart/ correo: 46004875@edu.gva.es</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por otro lado, acude a reuniones de coordinación comarcal convocadas por la UEO de Lliria.

- COORDINACIÓN CON OTROS AGENTES EXTERNOS:

Se llevan a cabo, para determinados casos, coordinación con Centros de Atención Temprana (CAT) y Gabinetes privados.

6) EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ACTUACIÓN: procedimientos e instrumentos para la evaluación y mejora de las medidas.

EVALUACIÓN INICIAL:

A inicio de curso, en un trabajo colaborativo entre la **Dirección de Estudios y el personal de Orientación Educativa**, se actualizarán las medidas, incorporando las novedades legislativas y normativas. Se podrán llevar a cabo las propuestas de mejora realizadas el curso anterior.

Dichas medidas actualizadas deberá ser presentado y aprobado en **Consejo Escolar** según establece la normativa relativa a las instrucciones de inicio de curso.

EVALUACIÓN CONTÍNUA:

A lo largo del curso, todas las medidas de atención a la diversidad e inclusión educativa serán objeto de seguimiento y se analizarán mediante los siguientes mecanismos de coordinación:

- Reuniones ordinarias de **Comisión de Coordinación Pedagógica**.
- Reuniones del **equipo de orientación educativa**, formadas por el personal especialista de apoyo a la inclusión (PT, AL, EEE), Directora de Estudios y el personal de Orientación Educativa.
- Reuniones trimestrales de **evaluación del alumnado**.
- Reuniones trimestrales de **seguimiento de PAPs**.
- Todas las reuniones de **coordinación entre el equipo educativo** que se consideren necesarias en función de las necesidades del alumnado.

EVALUACIÓN FINAL:

Ánalisis de todas las actas realizadas en las diferentes coordinaciones llevadas a cabo a lo largo del curso y exposición en Comisión de Coordinación Pedagógica las propuestas de mejora previstas para el próximo curso. Para ello se dispone de una documento de evaluación (**ANEXO 6**) y un documento de Memoria (**ANEXO 7**) Dichas conclusiones también deberán hacerse constar en la memoria final de curso.



ANEXOS DE LAS MEDIDAS EDUCATIVAS PARA ALUMNADO CON NECESIDADES



ORIENTADOR/A EDUCATIVO/A:

MAESTRO/A PT:

MAESTRO/A AL:

EDUCADOR/A DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO.

CURSO _____

	Cognoms, Nom	NIA	Data Naixement	Curs actual	Rep	Intensitat suport PT	Intensitat Suport AL	Intensitat Suport EEE	Grau de suport	D.Inf. Sociopsic	Data Inici Interv. AL.	D. PAP	ACIS àrees	Observacions

Intensitat suport: BAIX (1-2) MITJÀ (3-4) ALT (5-6).

Grau de suport: 1: necessita supervisió o suport amb personal no especialitzat en alguna àrea o entorn en algun moment de la jornada escolar setmanal.

2: necessita suport amb personal especialitzat en algunes àrees o entorns durant una part de la jornada escolar setmanal.

3: necessita suport amb personal especialitzat en la majoria d'àrees o entorns durant més de la meitat de la jornada escolar setmana



MEDIDAS ESPECÍFICAS

DE REFUERZO PARA EL

ALUMNADO QUE NO

PROMOCIONA EN EL

CICLO

DATOS PERSONALES	
NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE DEL PADRE/ MADRE	
NOMBRE DE LA MADRE / PADRE	
NIVEL	
CURSO	



A RELLENAR POR EL/LA PROFESOR/A CURSO

NIVEL DE COMPETENCIA DE LAS ÁREAS CALIFICADAS NEGATIVAMENTE

AREAS PENDIENTES	(Marcar con una X)	
MATEMÁTICAS		
LENGUA VALENCIANA		
LENGUA CASTELLANA		
CONEIXEMENT DEL MEDI		
PROYECTOS		
MÚSICA		
ARTS		
EDUCACIÓN FÍSICA		
INGLÉS		
VALORES		

INFORMACIÓN ACADÉMICA

AREAS PENDIENTES	(Marcar con una X)	CURSOS EN LOS QUE LLEVA PENDIENTE EL ÁREA	BLOQUES TRABAJAR
MATEMÁTICAS			
LENGUA VALENCIANA			
LENGUA CASTELLANA			
CONEIXEMENT			
PROYECTOS			
MÚSICA			
ARTS			
EDUCACIÓN FÍSICA			
INGLÉS			
VALORES			



**INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL ALUMNO/A
INTERACCIÓN EN EL AULA**

	Mantiene interacciones positivas
	Colabora y ayuda a los otros
	Es aceptado por sus compañeros/as
	Sólo es aceptado por un grupo reducido de alumnos
	Está aislado y pasa desapercibido
	Su comportamiento molesta a los otros
	Presenta rol de líder.
Observa- ciones:	

REFORZADORES A LOS QUE RESPONDE

	Reforzador natural (ante los resultados positivos se motiva)
	Reforzadores sociales: elogios, halagos, aprobación del maestro etc...
	Reforzadores tangibles: objetos deseados, juguetes, premios etc..
Otros:	
Observa- ciones:	Necesita una persona que le vaya guiando y supervisando el trabajo. Le cuesta trabajar él solo y cuando lo hace precisa de actividades motivadoras y recompensas. (Tablet, juegos de mesa, materiales específicos,...)

MEDIDAS DE NIVEL III

ACTUACIONES	
Refuerzo pedagógico (especificar el tipo)	
Docencia compartida.	
Grupos flexibles	
Desdobles.	
Actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la CV para el alumnado recién llegado.	
Atención educativa hospitalaria y/o domiciliaria.	
Derivación a la familia para la utilización de recursos de la zona (especificar recurso)	
Coordinación con Servicios Sociales.	
Compromiso familia-tutor	
Coordinación con Sanidad	
Medidas de apoyo en contextos externos al centro para alumnado con enfermedad, desprotección, medidas judiciales u otras situaciones.	
Contracto pedagógico	
Accesibilidad física, sensorial, comunicativa y cognitiva de espacios, servicios, procesos educativos y de gestión.	
Acompañamiento personalizado: tutorías afectivas....	
Otras:	
Observaciones:	



MEDIDAS DE NIVEL IV

ACTUACIONES

Apoyo especializado de PT (indicar intensidad)

Apoyo especializado de AL (indicar intensidad)

Apoyo especializado de Educador/a de EE (indicar intensidad)

ACIS

Programas específicos

Programas singulares de autocontrol y de habilidades sociales

Prórroga extraordinaria

Otras:

A RELLENAR POR EL/LA PROFESORA QUE RECIBE AL ALUMNO/A CURSO

MEDIDAS DE NIVEL III: ADECUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ADAPTACIONES EN LOS MATERIALES

ACTUACIONES

1^a **2^a** **3^a**

Simplificar las instrucciones escritas

Subrayarle previamente las partes más importantes del texto

Fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminarle las partes del mismo cuando proporciona información redundante.

Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial en el libro del alumno/a.

Realizar un glosario de términos nuevos que le aparecen o le vayan aparecer en las diferentes áreas.

Proporcionar esquemas al alumno/a antes de dar la materia.

Permitir el uso del diccionario en determinadas actividades

Grabar los materiales audiovisuales vistos en clase.

Facilitar el uso de fórmulas, tablas de multiplicar, etc.

Otras:

Observaciones:

ADAPTACIONES EN LA METODOLOGÍA

ACTUACIONES

1^a **2^a** **3^a**

Asegurarnos en cada momento que el alumno/a ha entendido la tarea.

Utilizar las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales.

Dar información verbal y simultáneamente. Introducir la materia por medio de imágenes, diapositivas, digital...

Escribir los apartados y el vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.

Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.

Control del uso de la agenda diario

Valorar el planteamiento de las actividades y no solo los resultados.

Permitir el uso de apoyos materiales:

Esquemas o mapas visuales/mentales

Reglas de ortografía



Esquemas o guiones que enumeren como se realiza un ejercicio.			
Apoyos visuales (autoinstrucciones, pictogramas, dibujos, imágenes reales)			
Tablas de multiplicar			
Calculadora			
Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar la autoestima.			
Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos/as de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes.			
Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.			
Permitir actividades adicionales.			
Evitar copiar los enunciados			
Colocar al alumno cerca del profesor			
Otras:			
Observaciones:			

ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN			
ACTUACIONES	1^a	2^a	3^a
Dar más importancia al contenido que se ha de evaluar que al formato de las producciones.			
Exámenes orales.			
Examen tipo test.			
Leerle las preguntas del examen individual.			
Examen con material complementario.			
Esquema			
Reglas ortografía			
Apoyos visuales (dibujos, imágenes reales, pictogramas...)			
Tablas de multiplicar			
Calculadora			
Apoyar con imágenes el material escrito.			
Valorar el contenidos de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.			
Revisar bien las preguntas para saber si se ha equivocado porque no entiende la pregunta.			
Reducir la carga de contenido (por ejemplo: 2 sumas en lugar de 5)			
Subrayar las palabras clave en negrita			
Aumentar el interlineado entre las frases.			
Dividir las preguntas del examen en diferentes apartados			
Dividir el examen en dos sesiones.			
Pactar los errores ortográficos en las tareas y pruebas de evaluación			



Otras:

Observaciones:

OTRAS MEDIDAS DE NIVEL III

ACTUACIONES	1^a	2^a	3^a
Refuerzo pedagógico (especificar el tipo)			
Actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la CV para el alumnado recién llegado.			
Atención educativa hospitalaria y/o domiciliaria.			
Derivación a la familia para la utilización de recursos de la zona (especificar recurso)			
Coordinación con Servicios Sociales.			
Compromiso familia-tutor			
Coordinación con Sanidad			
Medidas de apoyo en contextos externos al centro para alumnado con enfermedad, desprotección, medidas judiciales u otras situaciones.			
Contracto pedagógico			
Accesibilidad física, sensorial, comunicativa y cognitiva de espacios, servicios, procesos educativos y de gestión.			
Acompañamiento personalizado: tutorías afectivas....			
Otras:			
Observaciones:			

MEDIDAS DE NIVEL IV

ACTUACIONES	1^a	2^a	3^a
Apoyo especializado de PT (indicar intensidad)			
Apoyo especializado de AL (indicar intensidad)			
Apoyo especializado de Educador/a de EE (indicar intensidad)			
ACIS			
Programas específicos			
Programas singulares de autocontrol y de habilidades sociales			
Prorroga extraordinaria			
Otras:			



SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

1^a EVALUACIÓN

2^a EVALUACIÓN

3^a EVALUACIÓN

FINAL: ESPECIFICAR BLOQUE.

NOTAS:

- El alumno/a tendrá noticia de las actividades que tiene que realizar y la metodología que empleará.
- La familia conocerá también su existencia y las obligaciones que ello conlleva.
- El profesor de la materia señala con una X los conceptos que necesita seleccionar para cada alumno/a.



MEDIDAS ESPECÍFICAS DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO QUE PROMOCIONA CON ALGUNA ASIGNATURA SUSPENDIDA

DATOS PERSONALES	
NOMBRE Y APELLIDOS	
FECHA DE NACIMIENTO	
NOMBRE DE LA MADRE	
NOMBRE DE LA MADRE / PADRE	
NIVEL	
CURSO	



A RELLENAR POR EL/LA PROFESOR/A CURSO

NIVEL DE COMPETENCIA DE LAS ÁREAS CALIFICADAS NEGATIVAMENTE		
ÁREAS PENDIENTES	(Marcar con una X)	
MATEMÁTICAS		
LLENGUA VALENCIANA		
LENGUA CASTELLANA		
CONEIXEMENT DEL MEDI		
ARTS		
MÚSICA		
EDUCACIÓN FÍSICA		
INGLÉS		
VALORES		

INFORMACIÓN ACADÉMICA

ÁREAS PENDIENTES	(Marcar con una X)	CURSOS EN LOS QUE LLEVA PENDIENTE EL ÁREA	BLOQUES TRABAJAR
MATEMÁTICAS			
LLENGUA VALENCIANA			
LENGUA CASTELLANA			
CONEIXEMENT DEL MEDI			
ARTS			
MÚSICA			
EDUCACIÓN FÍSICA			
INGLÉS			
VALORES			



INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL ALUMNO/A INTERACCIÓN EN EL AULA

Mantiene interacciones positivas	
Colabora y ayuda a los otros	
Es aceptado por sus compañeros/as	
Sólo es aceptado por un grupo reducido de alumnos	
Está aislado y pasa desapercibido	
Su comportamiento molesta a los otros	
Presenta rol de líder.	
Observaciones:	
REFORZADORES A LOS QUE RESPONDE	
Reforzador natural (ante los resultados positivos se motiva)	
Reforzadores sociales: elogios, halagos, aprobación del maestro etc...	
Reforzadores tangibles: objetos deseados, juguetes, premios etc..	
Otros:	
Observaciones:	

MEDIDAS DE NIVEL III

ACTUACIONES	
Refuerzo pedagógico (especificar el tipo)	
Docencia compartida.	
Grupos flexibles.	
Desdobles.	
Actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la CV para el alumnado recién llegado.	
Atención educativa hospitalaria y/o domiciliaria.	
Derivación a la familia para la utilización de recursos de la zona (especificar recurso)	
Coordinación con Servicios Sociales.	
Compromiso familia-tutor	
Coordinación con Sanidad	
Medidas de apoyo en contextos externos al centro para alumnado con enfermedad, desprotección, medidas judiciales u otras situaciones.	
Contracto pedagógico	
Accesibilidad física, sensorial, comunicativa y cognitiva de espacios, servicios, procesos educativos y de gestión.	
Acompañamiento personalizado: tutorías afectivas....	
Otras:	
Observaciones:	

MEDIDAS DE NIVEL IV

ACTUACIONES

Apoyo especializado de PT (indicar intensidad)

Apoyo especializado de AL (indicar intensidad)

Apoyo especializado de Educador/a de EE (indicar intensidad)

ACIS

Programas específicos

Programas singulares de autocontrol y de habilidades sociales

Prórroga extraordinaria

Otras:

A RELLENAR POR EL/LA PROFESORA QUE RECIBE AL ALUMNO/A

CURSO

MEDIDAS DE NIVEL III: ADECUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ADAPTACIONES EN LOS MATERIALES

ACTUACIONES

1^a **2^a** **3^a**

Simplificar las instrucciones escritas

Subrayarle previamente las partes más importantes del texto

Fraccionar los textos en partes más pequeñas o eliminarle las partes del mismo cuando proporciona información redundante.

Marcar con fluorescente la información más relevante y esencial en el libro del alumno/a.

Realizar un glosario de términos nuevos que le aparecen o le vayan aparecer en las diferentes áreas.

Proporcionar esquemas al alumno/a antes de dar la materia.

Permitir el uso del diccionario en determinadas actividades

Grabar los materiales audiovisuales vistos en clase.

Facilitar el uso de fórmulas, tablas de multiplicar, etc.

Otras:

Observaciones:

ADAPTACIONES EN LA METODOLOGÍA

ACTUACIONES

1^a **2^a** **3^a**

Asegurarnos en cada momento que el alumno/a ha entendido la tarea.

Utilizar las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales.

Dar información verbal y simultáneamente. Introducir la materia por medio de imágenes, diapositivas, digital...

Escribir los apartados y el vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.



Utilizar técnicas de aprendizaje cooperativo por parejas o grupos pequeños.			
Control del uso de la agenda diario			
Valorar el planteamiento de las actividades y no solo los resultados.			
Permitir el uso de apoyos materiales:			
Esquemas o mapas visuales/mentales			
Reglas de ortografía			
Esquemas o guiones que enumeren como se realiza un ejercicio.			
Apoyos visuales (autoinstrucciones, pictogramas, dibujos, imágenes reales)			
Tablas de multiplicar			
Material manipulativo matemático			
Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos para mejorar la autoestima.			
Utilizar la enseñanza tutorada. Juntar a alumnos/as de diversos niveles para repasar las actividades, preparar exámenes.			
Permitir tener más tiempo para realizar los trabajos y exámenes.			
Permitir actividades adicionales.			
Evitar copiar los enunciados			
Colocar al alumno cerca del profesor			
Otras:			
Observaciones:			

ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN			
ACTUACIONES	1^a	2^a	3^a
Dar más importancia al contenido que se ha de evaluar que al formato de las producciones.			
Exámenes orales.			
Examen tipo test.			
Leerle las preguntas del examen individual.			
Examen con material complementario.			
Esquema			
Reglas ortografía			
Apoyos visuales (dibujos, imágenes reales, pictogramas...)			



Tablas de multiplicar			
Material manipulativo matemático			
Apoyar con imágenes el material escrito.			
Valorar el contenidos de las respuestas y no la ortografía o la composición del texto.			
Revisar bien las preguntas para saber si se ha equivocado porque no entiende la pregunta.			
Reducir la carga de contenido (por ejemplo: 2 sumas en lugar de 5)			
Subrayar las palabras clave en negrita			
Aumentar el interlineado entre las frases.			
Dividir las preguntas del examen en diferentes apartados			
Dividir el examen en dos sesiones.			
Pactar los errores ortográficos en las tareas y pruebas de evaluación			
Otras:			
Observaciones:			

OTRAS MEDIDAS DE NIVEL III			
ACTUACIONES	1^a	2^a	3^a
Refuerzo pedagógico (grupal)			
Actuaciones y programas de enseñanza intensiva de las lenguas oficiales de la CV para el alumnado recién llegado.			
Atención educativa hospitalaria y/o domiciliaria.			
Derivación a la familia para la utilización de recursos de la zona (especificar recurso)			
Coordinación con Servicios Sociales.			
Compromiso familia-tutor			
Coordinación con Sanidad			
Medidas de apoyo en contextos externos al centro para alumnado con enfermedad, desprotección, medidas judiciales u otras situaciones.			
Contracto pedagógico			
Accesibilidad física, sensorial, comunicativa y cognitiva de espacios, servicios, procesos educativos y de gestión.			
Acompañamiento personalizado: tutorías afectivas....			
Otras:			
Observaciones:			



MEDIDAS DE NIVEL IV			
ACTUACIONES	1^a	2^a	3^a
Apoyo especializado de PT (indicar intensidad)			
Apoyo especializado de AL (indicar intensidad)			
Apoyo especializado de Educador/a de EE (indicar intensidad)			
ACIS			
Programas específicos			
Programas singulares de autocontrol y de habilidades sociales			
Prorroga extraordinaria			
Otras:			

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

1^a EVALUACIÓN

2^a EVALUACIÓN

3^a EVALUACIÓN

FINAL: ESPECIFICAR BLOQUE.

NOTAS:

- El alumno/a tendrá noticia de las actividades que tiene que realizar y la metodología que empleará.
- La familia conocerá también su existencia y las obligaciones que ello conlleva.
- El profesor de la materia señala con una X los conceptos que necesita seleccionar para cada alumno/a.



SEGUIMIENTO TRIMESTRAL
MEDIDA NIVEL III: PROGRAMA DE ENSEÑANZA INTENSIVA DE LAS
LENGUAS OFICIALES DE LA C.V.

CURSO 24/25

1er TRIMESTRE

- **Comentario y valoración general de las actividades realizadas durante el trimestre:**

- Análisis de los objetivos planteados

- Organización de los alumnos/as, del espacio, de los materiales y del tiempo

- Metodología empleada



- Progresos y dificultades observadas.

➤ **Propuestas de mejora para el próximo trimestre escolar**

Loriguilla , a ____ de _____ de 202____

Fdo:

Maestro/a de refuerzo



SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

MEDIDA NIVEL III: PROGRAMA DE ENSEÑANZA INTENSIVA DE LAS LENGUAS OFICIALES DE LA C.V.

CURSO 24/25

2º TRIMESTRE

- **Comentario y valoración general de las actividades realizadas durante el trimestre:**

- Análisis de los objetivos planteados

- Organización de los alumnos/as, del espacio, de los materiales y del tiempo

- Metodología empleada



- Progresos y dificultades observadas.

➤ **Propuestas de mejora para el próximo trimestre escolar**

Loriguilla, a ____ de _____ de 202_

Fdo:

Maestro/a de refuerzo



SEGUIMIENTO TRIMESTRAL

MEDIDA NIVEL III: PROGRAMA DE ENSEÑANZA INTENSIVA DE LAS LENGUAS OFICIALES DE LA C.V.

CURSO 24/25

3er TRIMESTRE

- Comentario y valoración general de las actividades realizadas durante el trimestre:

- Análisis de los objetivos planteados

- Organización de los alumnos/as, del espacio, de los materiales y del tiempo

- Metodología empleada



- Progresos y dificultades observadas.

➤ **Propuestas de mejora para el próximo curso**

Loriguilla , a ____ de _____ de 20__

Fdo:

Maestro/a de refuerzo



EVALUACIÓN FINAL

MEDIDA DE NIVEL III: PROGRAMA DE ENSEÑANZA INTENSIVA DE LAS LENGUAS OFICIALES DE LA C.V.

*(A cumplimentar conjuntamente entre maestro/a de refuerzo, el orientador/a y la
Dirección de Estudios)*

Grupos:	
Áreas: (VALENCIANO Y/O CASTELLANO)	
Maestro/a de refuerzo	
Días y horario del refuerzo	

Valoración y propuestas de mejora

1. Selección del alumnado (Proceso seguido, criterios, grado de acierto en la selección, etc.)

2. Coordinación entre el profesor/a de refuerzo y el/la tutor/a (en la selección de actividades, en el procedimiento de evaluación de los alumnos, en los criterios metodológicos).

3. Validez de los materiales empleados (libro de texto, otros materiales, etc.)

4. Adecuación de las modalidades de agrupamiento (número de alumnos/as, homogeneidad-heterogeneidad en los grupos, etc...)

5. Adecuación del lugar del apoyo (aulas específicas, aula ordinaria, etc...)



6. Calidad de las ayudas recibidas (del equipo directivo, orientador/a educativa, etc...)

7. Indicadores de logro de las competencias lingüísticas (Castellano /Valenciano) del alumnado que recibe este tipo de refuerzo

Loriguilla, a ____ de _____ de 202__

Fdo:

Maestro/a de refuerzo

Fdo:

Dirección de estudios

Fdo:

Orientador/a



**GENERALITAT
VALENCIANA**
Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

CE.I.P. "W. A. MOZART"
LORIGUILLA

Plaça d'Espanya, 1
46393 LORIGUILLA(València)
TF: 96 271 80 30
<http://portal.edu.gva.es/mozart>
correo46004875@edu.gva.es

ORIENTADOR/A EDUCATIVO/A:

MAESTRO/A DE REFUERZO:

MEDIDA NIVEL III: PROGRAMA DE ENSEÑANZA INTENSIVA DE LENGUAS OFICIALES

OTROS A TENER EN SEGUIMIENTO

DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL SIGNIFICATIVA (ACIS) LOMLOE

ADAPTACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL SIGNIFICATIVA

FECHA DE INICIO:

CENTRO: CEIP W.A. Mozart	NOMBRE Y APELLIDOS:		
CODIGO: 46004875			
LOCALIDAD: Loriguilla	CURSO:	GRUPO:	NIVEL CURRICULAR:
MATERIA:			

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	SABERES BÁSICOS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES	MATERIALES DIDÁCTICOS	1ºT	2ºT	3ºT

Visto el correspondiente expediente y, previa audiencia de los padres, madres o tutores/se legales del alumno/a, el Equipo Docente de su grupo autoriza la presente Adaptación Curricular Individual Significativa en la sesión celebrada el día ____ de _____ de _____

_____, a ___, de _____ de 2024

Firma:
Tutor/a del alumno/a

Firma:
Profesor/a de la asignatura

Firma:
Director/a

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

FUNCIONES (*Decreto 72/2021, de 21 de mayo, del Consell, de organización de la orientación educativa y profesional en el sistema educativo valenciano*)

a) Cooperar en la planificación, la coordinación, el desarrollo y la evaluación de las actuaciones de orientación educativa y profesional y de acción tutorial, que incorporen la perspectiva de género y tengan en cuenta la diversidad de todo el alumnado.

b) Asesorar y cooperar con los equipos educativos, con las figuras de coordinación y con los órganos de gobierno, de coordinación docente y de participación de los centros docentes en:

1º. El proceso de identificación de las barreras que están presentes en el contexto escolar, familiar y sociocomunitario, así como en la planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones y programas que contribuyan a eliminarlas, poniendo especial atención en aquellos que tengan un carácter preventivo.

2º. La organización de los apoyos personales y materiales de forma que aumenten la capacidad del centro para responder de manera eficaz a la diversidad y aseguren el acceso de todo el alumnado a la orientación educativa y a las experiencias educativas comunes.

3º. La accesibilidad de los entornos y de los materiales didácticos y curriculares, incluyendo el proceso de elaboración de las programaciones didácticas, en los diferentes niveles de concreción, de acuerdo con los principios del diseño universal y la accesibilidad.

4º. La prevención y la detección temprana de las dificultades de aprendizaje, de las necesidades de apoyo y de las situaciones de desigualdad o desventaja, así como la organización y el seguimiento de las medidas que ayuden a superarlas y a compensar las situaciones y circunstancias que las producen.

5º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de actuaciones de promoción de la igualdad y la convivencia y la intervención en los procedimientos derivados de los diferentes protocolos: absentismo, atención sanitaria, prevención de la violencia y desprotección, acogida del alumnado recién llegado o desplazado y todos aquellos que disponga la administración para favorecer la inclusión del alumnado.

6º. La planificación, el desarrollo y la evaluación de los procesos de acogida al inicio de la escolarización y de transición entre etapas y modalidades de escolarización, y en el caso de los centros de educación especial, también en los procesos de transición a la vida adulta y de inserción sociolaboral.

7º. La organización y el desarrollo del programa de acciones formativas del centro, los proyectos de investigación e innovación y las actuaciones de sensibilización dirigidas a los equipos educativos, al alumnado, a las familias y al entorno sociocomunitario.

c) Participar en la evaluación sociopsicopedagógica y cooperar con los equipos educativos en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de

respuesta que se deriven y de los planes de actuación personalizados, facilitando el asesoramiento y acompañamiento necesario a las familias y al alumnado, recogiendo su opinión, haciéndoles partícipes en el proceso, en la toma de decisiones y en la consecución de los objetivos planificados.

- d) Colaborar con la dirección del centro en la tramitación de las medidas de respuesta educativa para la inclusión que requieran la autorización de la Administración educativa, y con esta y el profesorado, en el registro en los sistemas de gestión de los datos del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y de compensación de desigualdades.
- e) Dar apoyo al alumnado que lo requiera mediante un acompañamiento que refuerce su ajuste personal, el sentido de pertenencia al centro y al grupo clase y la consecución de los aprendizajes.
- f) Orientar a las familias y acordar pautas que contribuyan a mejorar el desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijas e hijos.
- g) Participar en las sesiones de evaluación de los diferentes cursos de las etapas correspondientes.
- h) Transmitir y recoger, de acuerdo con la normativa vigente, la información educativa del alumnado que requiere una respuesta personalizada, entre las diferentes estructuras de la orientación educativa y profesional, los servicios e instituciones del entorno implicadas y los servicios públicos de la administración local, autonómica o estatal.
- i) Establecer y coordinar acciones conjuntas con los agentes externos y los servicios educativos, sanitarios, sociales, de infancia, culturales y laborales del entorno que contribuyan al desarrollo del plan de actividades del equipo de orientación educativa.
- j) Cualquier otra que la Administración educativa determine en su ámbito de competencias.



ANEXO 7

MEMORIA DE LAS MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS

ACTUACIONES A DESTACAR POR SU BUEN FUNCIONAMIENTO	JUSTIFICACIÓN

ACTUACIONES A DESTACAR POR SU FUNCIONAMIENTO DEFICITARIO	CAUSAS

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS

PROPUESTAS DE MEJORA